

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004676

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **28 ABO. 2024**

Visto el expediente N° 3347544 - 2024, Documento N° 5542800-2024, y demás documentos que se adjunta en un total de (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña: **PEREZ RIOS, CLOTILDE ANTONIA**, Auxiliar de Educación Nombrada de la I.E.I. N° 384 "Rosa de América" Santa María, con jornada laboral de 30 horas Cronológicas, solicita **Licencia Sin Goce de Remuneración por MOTIVOS PARTICULARES**, siendo remitido con el Oficio N° 0050-2024-D-IEI"RDA" Santa María, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 107-2021-MINEDU;

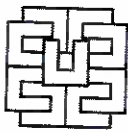
Que, la Resolución Viceministerial N° 126-2023-MINEDU, y de acuerdo al artículo 226 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificado a través del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU y del Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, establece que el MINEDU emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los Auxiliares de Educación, **7.4 de las Licencias**. La licencia es el derecho que tiene el (a) auxiliar de educación para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Su tramitación se inicia en su centro laboral y culmina con la formalización mediante resolución administrativa emitida por la instancia de gestión educativa descentralizada competente (DRE/UGEL), según corresponda. Las licencias pueden ser: con goce de remuneraciones y sin goce de remuneraciones;

Que, de acuerdo al numeral **7.4.16 Licencias Por Motivos Particulares**: El(a) auxiliar de educación nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla: i. Para el auxiliar de educación nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente. Para el auxiliar de educación nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente;

Que, el Área de Gestión Administrativa ha revisado la solicitud en concordancia con las Normas Legales y encontrándose conforme, es necesario formalizar mediante la expedición de la presente resolución para efecto de atender al servicio educativo;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2736-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED; DL N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa"; DS N°-005-90-PCM; Decreto Supremo N° 012-2018- MINEDU, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, DS N°-022-2003-ED; DS N°-015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **MOTIVOS PARTICULARES**, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	: PEREZ RIOS, CLOTILDE ANTONIA
DNI	: 15680366
Código Modular	: 1015680366
Centro Laboral	: I.E.I. N° 384 Rosa de América
Lugar	: Santa María
Modalidad y/o nivel	: EBR INICIAL
Cargo	: Auxiliar de Educación Nombrada
Jornada Laboral	: 30 horas Cronológicas
Motivo de la licencia	: MOTIVOS PARTICULARES
Vigencia	: Desde el 22,24,25 Y 26 de julio del 2024
Días Totales	: 04 Días
Expedientes	: 3347544 - 2024

ARTÍCULO 2° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha escalonaria correspondiente.

ARTÍCULO 3° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, de la UGEL 09-Huaura, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUaura
 UGEL N° 09-H

